

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Pertenenencia)
Demandante	Nubia Lourdes Arango Estrada
Demandado	María León Estrada Ochoa
Radicación	05001-31-03-008-2022-00004-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la citación del acreedor hipotecario Banco BBVA Colombia S.A., conforme al numeral 5° del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)